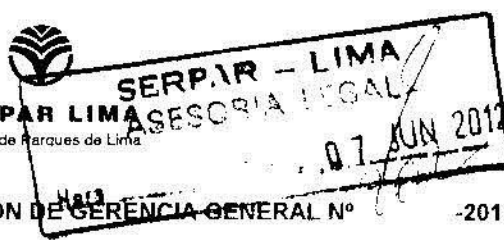




SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



67
C.A.
C.A.
A.C.
C.A.
C.A.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2012

Lima,

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO;

El Informe N° 645-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que modifique el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el "PAC" del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, la Subgerencia de Personal Solicita la "Adquisición de Uniformes de Invierno para Guardaparques y Obreros de SERPAR - DL. N° 1057", con un monto ascendente S/. 149,643.60 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 60/100 Nuevos Sotes) mediante Informe N° 147-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML;

Que, la Unidad de Servicios Auxiliares, solicita la contratación del "Servicio de Seguros Patrimoniales, Vehiculares y Otros", solicitado por la Oficina de Asesoría Legal, por un monto ascendente a S/. 617,000.00 (Seiscientos Diecisiete Mil con 00/100 Nuevos Soles). Asimismo la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 236-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML;

Que, mediante Informe de visto, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares dando cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, recomienda la sexta modificación del PAC, toda vez que dichos requerimientos no se encuentran incluidos en el PAC del 2012.

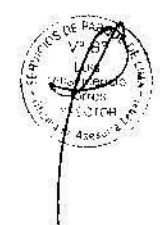
Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y;

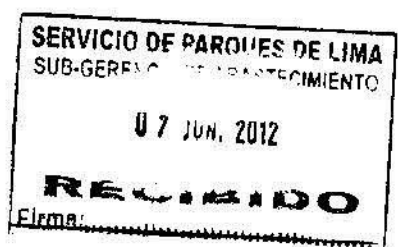
En uso de las facultades y atribuciones confendadas mediante Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

QUES DE
MILITARES
07 JUN 2012

8



RECIBIDO



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, para la INCLUSION de los procesos de selección detallados en el Anexo N° 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los actos a que se contraen los artículos precedentes, deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.





ANEXO 01

INCLUSION

NUMERAL PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO
53	Adquisición de Uniformes de Invierno para Guardaparques y Obreros de SERPAR – DL. N° 1057	BIENES	ADS	S/. 149,643.60
54	Contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales, Vehiculares y Otros	SERVICIO	CP	S/. 617,000.00

